

El Teléfono

Año IV—Núm. 526

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Administrador: JOSÉ R. GOROSTIZAGA

Nuestro agente para avisos y publicaciones de Francia, es el señor don ALBERTO LORETTI, Director de la Société Mutuelle de Publicité—61 Rue Caulaincourt, París

EL TELÉFONO

Mercedes, Marzo 29 de 1894

LISANDRO A. SILVEIRA

+ AYER EN ESTA CIUDAD

Contristados hemos recibido recien la noticia de que acababa de morir nuestro estimado vecino Lisandro A. Silveira, víctima de una enfermedad que amargó hasta el estremo los últimos tiempos de su vida.

No eran solo los dolores del organismo físico los que le hacían sufrir, sino qué, conocía su estado i su fin proximo, atormentándolo la idea de abandonar su familia á la que con verdadero amor se debía por entero.

No es nuestra mente escribir su biografía.—Buen conocido i apreciado era. Su vida entera la consagró al trabajo honrado en todas las esferas en que alcanzó á emprenderlo; pero su merecimiento corona fúnebre es el ejemplo de virtud que á los suyos dejó este honesto ciudadano que hacia, por otra parte, un culto severo de la Patria i del Partido Nacional á que perteneció siempre.

Su nombre i su ejemplo será bien considerado por todos los que lo hayan conocido.

¡Paz en la tumba del que basta, ayer se llamó Lisandro A. Silveira!

¡Plantad viñedos!

Hemos repetido en este periódico que la agricultura, al igual de casi todas las industrias, necesita facilidades para la explotación remunerativa, como medio de poder sostener la concurrencia de la oferta con otros países, sin lo cual no se podrá asegurar un mercado.

Tenemos la producción del trigo, que es la que mas desarollo ha tomado en el País; tenemos la del maíz, que no le es inferior y que sucede que si la cosecha es mala o mesquina, el pobre labrador no alcanza á cubrir sus gastos, y si es muy abundante se abarata tanto las granos, que apenas si se consigue una limitada ganancia. En uno ó otro caso, es cuestión de vegetar.

Agreegues á ése mal la carencia de leyes verdaderamente protectoras de la agricultura, los desmedidos impuestos que la gravan directa ó indirectamente, los gastos i los fuertes fletes á que está sujeto el acarreo de los frutos por falta de caminos transitables y pasos en los innumerables arroyos y cañadas que riegan la campagna, y se tendrá otras de las tantas causas que asfixian nuestra naciente agricultura.

Antes que esos inconvenientes puedan ser apartados y que logremos conquistar los mercados consumidores europeos pueblos nos han cerrado las dudadas resoluciones de nuestro Gobierno, han de pasar años y esto si se reacciona en favor de los intereses productores.

Mientras no llegan esos tiempos mejores, mientras no se abren horizontes al desarrollo general de la agricultura, es necesario no cruzar los brazos y entregarse al desánimo ó al trabajo ingrato de ganar únicamente para no morir de hambre.

Entre los ramos que aún se pueden cultivar dada su bondad, algunos de los cuales ya hemos nombrado en otros artículos, se cuenta el del cultivo de la viña, industria noble, productiva y que será de incalculable riqueza para la República.

Este cultivo tiene que ser infinitamente superior al trigo y al maíz, porque para la producción de vinos naturales tiene que haber siempre buena colocación.

Un hecho solo limita este cultivo y es el de que solo podrá hacerse por los propietarios de tierras, porque á los arrendatarios no puede convenirles por ahorro; pero los de aquéllos que posean terrenos adaptables al cultivo de la viña, con su explotación se pueden asegurar una pingüe renta.

Se acerca este año la estación de hacer las plantaciones de sarmentos y sería este el momento de elegir los terrenos apropiados y dar principio á su labranza.

Y no aconsejamos que se comience por grandes plantaciones; echese buena base, príncipe por poco, dese tiempo para ir ganando en experiencia, practicá, y así extendiendo el plantio hasta donde se quiera ó se pueda.

Las siembras en grande escala, en los comienzos, están expuestas a graves inconvenientes, nunca se podrán atender bien y más vale obstar por lo poco que se ha cuidado.

El que siembra una viña y la cuida con esmero, no le queda duda que se asegura una valiosa renta para dentro de pocos años, todo en relación á la área cultivada.

Sobre este particular llamamos la atención de los poseedores de tierras, como uno de los medios de utilizarlas mejor.

Ahora es sabido que las viñas pueden tener un terrible enemigo en la filoxera y que la existencia de este insecto en la República se ha constituido el año pasado; pero esto sería un mal de fácil reparación recurriendo á las especies y variedades de vides americanas, que se ha probado que son refractarias á los ataques de aquella.

Es por esto que el hecho de no poder se disponer de las vides americanas presentemente, no debe ser un caso para hacer retroceder el cultivo de los vinedos con cualesquier de las otras especies de que se quería disponer,—pues si la filoxera se propagase, siempre habrá lugar para la renovación de las plantas sustituyéndolas por las americanas insertadas: esta operación se práctica sin dejar de recojarse cosecha de uvas, pues al pie de cada vid se planta una americana y cuando esta es fructífera se arranca la primitiva y queda así preventivo el mal.

Por otra parte, parece que á la propagación de la filoxera no la favorece nuestro clima ó otra causa física, pues este año no se ha notado que se estienda. Si por casual volviese á recuperar el daño huesped, ya acabemos de indicar el remedio y ademas la Autoridad tiene el deber de velar por el cumplimiento de las leyes, debe hacer observar la que se dictó sobre este particular y así mismo las demás disposiciones vigentes.

¿Es defectuosa y deficiente esa Ley? Pues oigase la opinión de las personas competentes, no faltan análogos distinguidos en el país y estudiado particularmente, salvo las lagunas reformándose la ley.

Bien vale la pena que el señor Ministro del ramo piense un poco en cuestión de tanto interés, cuando se dedica tanto á la política personal, causa de tantos males y retrocesos.

¡Vamos, señores agricultores, un poco de valor y a sembrar viñas, que el refrán nos dice: «que tras el mal tiempo, viene el bueno!»

Rober.

En el ramo piense un poco en cuestión de tanto interés, cuando se dedica tanto á la política personal, causa de tantos males y retrocesos.

¡Vamos, señores agricultores, un poco de valor y a sembrar viñas, que el refrán nos dice: «que tras el mal tiempo, viene el bueno!»

Rober.

El Partido Radical

Tal es la denominación de la agrupación política naciente á que me refiero en mi modesto artículo del martes.

Por informes que he tenido el placer de recoger de labios de algunos amigos de ese Partido—que á la vez son amigos estimados—puedo decir hoy qué, en sus filas caben todos los ciudadanos de este país que están de acuerdo con sus ideales i que aspiran á los fines que han tenido en cuenta sus iniciadores al constituirlo. Será—según aquellos amigos que me aseguran, i lo creo—un Partido popular sin otra divisa ni otra bandera que la de restablecer la existencia de las instituciones mancilladas por los gobiernos corrompidos i corruptores q han vestido de luto á la República del año 1865 acá; á la vez que hacer una verdad de la soberanía nacional que es la mayor de las autoridades ó según el constitucionalista yankee es: «la autoridad soberana esencial al establecimiento i conservación del gobierno; esta inherente en el pueblo i reside en él; de que se sigue que la autoridad del gobernante es permanente». —En los países republicanos democráticos, el gobierno es una institución del pueblo, (no por concesión) establecida por este para confiarle la ejecución de la autoridad pú-

blica.—Luego en tales países los gobiernos derivan su autoridad del pueblo; i obran solamente en virtud de la autoridad confiada en ellos» (1).—Casi es un abundamiento repetir lo que ya tanto se ha dicho respecto á la violación absoluta de los principios que preceden, i de todo principio democrático.

El autor citado agrega: «No puede haber dos soberanías separadas ó independientes dentro de los mismos límites & jurisdicción, ni puede haber dos orígenes distintos i separados de autoridad soberana dentro de la misma jurisdicción.—El derecho de mandar es el ultimo recurso solo puede poseerlo un cuerpo de población q habita el mismo territorio; agregando: la soberanía consiste en un poder supremo e independiente, que juzga i determina en todo recurso de todo cuanto es susceptible de dirección humana, en cuanto al bienestar i ventajas de la sociedad, y no reconoce superior sobre la tierra. Todo cuanto ordene en la plenitud de su poder no puede ser revocado por ninguna otra autoridad humana superior» (pag. 46).

Tan grande como es su soberanía son sus derechos para hacerla valer por todos los medios, incluso el de la fuerza. Si; incluso la revolución que es el medio característico de los pueblos viriles. Todo lo haremos si no dejamos avanzar la corrupción política que nos amenaza; si templamos nuestro espíritu al calor de ideales levantados, de patriotismo, i al recuerdo siempre alentador de nuestras tradiciones de heroismos i de glorias!

Toda idea, pues, todo movimiento que tenga tan sanos fines, tan cívicos propósitos, debe ayudarse en honor al bien común,

Consignaré, para terminar—(que haré lo abusado)—algunos párrafos del tratadiso preceptado respecto al derecho inquestionable que tienen los pueblos republicanos democráticos de valerse de las armas para mantener su autoridad soberana: «Que todos los hombres han sido criados iguales; que todos están dotados de ciertos derechos inalienables; que entre estos derechos están la vida, la libertad, i el conato de felicidad; que para asegurar estos derechos se han instituido los tribunales entre los hombres, derivando sus justos poderes del consentimiento de los gobernados; que siempre que una forma de gobierno se haga subversiva de estos fines, es DERECHO DEL PUEBLO ALTERARLA ó abolirla i instituir un nuevo gobierno; que cuando una larga serie de abusos (levamos una serie de 29 años) i usurpaciones, tendentes invariablemente al mismo objeto manifiestan el designio de reducirlo á un despotismo absoluto, es SU DERECHO I SU DEBER, derribar ese gobierno i prover nuevos guardias de su futura felicidad. (veneno de Dec. de la imdep. Amer.)»

Y que nuestra policía y el señor medi

co Forese permanezcan con impasible á la vista de estos matasanos, enemigos de la humanidad!

Cachona entregó buenamente esta suma á Baschieri pero como sin embargo de los trabajos con la bruja negra la esposa continuaba en el mismo estado, Cachona volvió á manifestárselo al médico el que declaró entonces que la enferma era lavar un niño muerto de siete meses y tomar en seguida dos vasos del agua que en esa operación se utilizara.

Con esto vino á descubrir que el titánico Conde Hugo Salvador Baschieri era un charlatán explotador del prójimo, haciendo en ese sentido su denuncia á la policía la que recibió otras mas de distinguidas victimas estafadas por el propio curandero en sumas que variaban de 200 y 500 pesos.

Y que nuestra policía y el señor medi

co Forese permanezcan con impasible á la vista de estos matasanos, enemigos de la humanidad!

NOTICIAS

Se ha cumplido al fin para con Lisandro A. Silveira la ley fatal del destino humano.

Ayer á las 3 y 1/2, el funebre tanido de las campanas, que parece satisfacerse en amortiguar mas a los que sufren, nos anunció la muerte de ese distinguido amigo y compatriota, esperada con dolor por todos los q estaban al cargo de su desesperante estado de salud.

Todos los medios á que se apeló para contrarrestar en lo posible el terrible mal que tenía minado y seguía minando implacable su fisico; todo el empeño y cuidado puestos en práctica por su cariñosa familia, que á velado sin descanso á la cabecera del lecho,—todo ha sido inútil para arrobarlo á la muerte que lentamente iba teniendo su fúnebre crepón, hasta que se ha apoderado para siempre de esa existencia joven que fué en vida un cariñoso padre de familia y un amigo sincero.

Sobre su tumba, abierta en edad temprana, colocamos una siempre simbólica del eterno i impermeable recuerdo,—acompañando en su sentimiento á los distinguidos deudos del extinto.

El tal Hugo Salvador Baschieri se

negó á su nieta, que había hecho pintar la

casa nigromante y había hecho pintar la

puerta i la puerta de su casa.

(1) Tiffany—Derecho constitucional pag. 43.

NOTICIAS

Se ha cumplido al fin para con Lisandro A. Silveira la ley fatal del destino humano.

Ayer á las 3 y 1/2, el funebre tanido

de las campanas, que parece satisfacerse

en amortiguar mas a los que sufren,

nos anunció la muerte de ese distinguido amigo y compatriota, esperada con dolor por todos los q estaban al cargo de su desesperante estado de salud.

Todos los medios á que se apeló para

contrarrestar en lo posible el terrible

mal que tenía minado y seguía minando

implacable su fisico; todo el empeño y

cuidado puestos en práctica por su cariñosa familia, que á velado sin descanso

á la cabecera del lecho,—todo ha sido

inútil para arrobarlo á la muerte que

levantamente iba teniendo su fúnebre

crepón, hasta que se ha apoderado

para siempre de esa existencia joven

que fué en vida un cariñoso padre de

familia y un amigo sincero.

Sobre su tumba, abierta en edad temprana, colocamos una siempre simbólica del eterno i impermeable recuerdo,—acompañando en su sentimiento

á los distinguidos deudos del extinto.

El tal Hugo Salvador Baschieri se

negó á su nieta, que había hecho pintar la

casa nigromante y había hecho pintar la

puerta i la puerta de su casa.

(1) Tiffany—Derecho constitucional pag. 43.

Presidente el extinto, dispuso se le hicieran al finado los honores fúnebres que dieron cuenta la siguiente invitación:

Comisión Directiva del Partido

Nacional

Habiendo fallecido el ciudadano don Lisandro A. Silveira, que desempeñaba actualmente la Presidencia de la Comisión Departamental del Partido Nacional, á la cual fue elevado por el voto libre de sus correligionarios fundado en sus virtudes cívicas, la Comisión Departamental ha resuelto tributar los honores que merece, en la forma siguiente: velar el cadáver, desde las 9 de la noche hasta las 9 de la mañana, y acompañarlo al Cementerio, á cuyo efecto se invita a Vd. a concurrir á las 8 1/2 de la noche del dia de hoy á la casa del Dr. Pereira Núñez, designada como punto de reunión.

Mercedes, Marzo 28 de 1894.

El Secretario.

NOTAS DIVERSAS

El gobierno del doctor Herrera que hasta sus últimos momentos se mostró tan pródigo y generoso con la clase militar del país, era imposible que se olvidara de agasajar á soldados eufoneros y valientes de nuestro ejército que desde la época de Santos merodean olvidados por apartados rincones de la campaña de este departamento.

Complaciendo á todos, pues, en una de sus últimas hornadas que han contribuido á aniquilar mas de lo que está el erario público, fueron favorecidos con ascensos los siguientes militares de este departamento:

A Capitanes: los tenientes primeros don Emilio Pérez, don Pedro Gallegos y don Nicolás Sustioto.

A tenientes segundos: los alférez don Pedro Ferreira y don Pedro María.

Ha quedado en el tintorero Mastro y otras espadas bravas que tienen grados sin conocer siquiera la organización de una batalla.

El olvido es imperdonable.

Algunos colegas de la capital han dado la noticia de que uno de los primeros actos del nuevo presidente será la distinción del Coronel Galarza del mandado del regimiento de Caballería.

El Díaz al hacer conocer el mismo rumor agregó:

«Hijo de Mercedes como el señor Idiarte Borda, ha estado con él en constante oposición política en los asuntos del departamento durante los últimos tiempos y hace poco, cuando se trataba de nombrar el substituto del general Diaz en la jefatura política, la influencia del general Galarza prevaleció sobre la del señor Idiarte Borda en el ánimo del doctor Herrera, dando por resultado que se nombró al señor Albín en vez de la persona que el actual presidente propone.

Estas luchas han dado por consecuencia una extraordinaria acritud entre el coronel Galarza y el señor Idiarte Borda.

Se habla, también, de que el coronel Galarza se adelantará á presentar su renuncia.

El distanciamiento, diremos así, entre el señor Idiarte Borda y los Galaca, es indudable que existe y viene desde mucho tiempo, cada vez accentuándose mas por la oposición que aquel les ha hecho desde los altos puestos que ha desempeñado.

Pero con todo, tan imposible consideramos la distinción del coronel Galarza, como su renuncia voluntaria del comando del regimiento.

Lo primero no conviene al Presidente.

Lo segundo creemos que ni pensado lo tiene el coronel Galarza.

Y si no lo creen ustedes, el tiempo se encargará de demostrarlo.

Otra paladina de la ornada anterior de ascensos!

Y para variar, el «chubasco» ha caído también sobre militares de este departamento, á la fecha en servicio activo.

Atención!

A Sargento mayor: al capitán don José P. Pallares, —Comisario de la Villa de Dolores.

A teniente primero: al teniente segundo don Agustín Ríos, —Comisario de la 1.º Sección de esta Ciudad.

A Capitán: al teniente primero don Francisco Alán, —instructor de la Guardia de Carcel.

Reilly ha recibido un nuevo surtido de muebles para vender por cualquier precio

Ha tenido lugar últimamente, en el vecino departamento de Río Negro, la inauguración del primer edificio de propiedad escolar.

Al vecindario de la estación Franza corresponde la gloria de ese paso dado en beneficio de la noble causa de la educación popular.

La juventud de aquel paraje se asoció á la solemne inauguración de ese ejemplo del saber, celebrando con una feria y otros festejos ese acontecimiento.

La maestra que ha de regentear el nuevo establecimiento de enseñanza es la aventajada educacionista señorita Adela Grillo, hija de esta ciudad, á la que felicitamos por la bonosa y merecida distinción de que ha sido objeto.

Esa felicitación la hacemos extensiva también al vecindario de la «Estación Franza» por la prueba de generosidad y patriotismo que ha dado levantando un templo para la preparación intelectual de nuestra hermosa juventud.

Un alcalde de Alicante (España), a burrido con las peticiones de dinero y destinos que diariamente recibía, puso en la puerta del antedespacho de la alcaldía el siguiente aviso impreso:

«El alcalde atiende siempre á quien venga á dar algo á las cajas municipales y nunca á quien pida fuera de lo justo y lo presupuestado.

No tiene destinos, dinero ni paciencia para aguantar exigencias».

Que sirva esto de ejemplo á nuestro «chán» presidente para espantar sin mayores molestias á los zánganos que merodean siempre por el lado del que tiene la sartén por el mango!

Hace pocos días este periódico registró la noticia de que el cura párroco señor Arrospide se ausentaría próximamente de Mercedes, dispuesto á no pasar la ciudad de San Felipe y Santiago donde fondearía á dos anclas en el río y dichoso mar del obispado.

La noticia era exacata.

El lunes se confirmó *El Departamento*, no estando sin embargo conste con nosotros en lo que se refiere al *sacerdote* del fogoso cura, pues asegura que irá á desempeñar el curato de la Iglesia del Redacto.

Para nosotros es lo mismo que se va á Londres que á París, por mas que el señor cura, no ha estado lejos en eso de elegir un cambio provechoso mas que para las espansiones del alma para las del bolsillo, segun la siguiente picarona manifestación del periódico de don Clodencio:

«El cambio será sumamente ventajoso para el señor Arrospide, pues los feligreses de aquella iglesia son en su mayoría gente que tiene sus bol-sas bien formadas».

Solo así, atraidio por el vil metal, nos explicamos que el señor Arrospide se desida á abandonar esta ciudad de las flores y de las mujeres hermosas!

En la *Marítima* que publicó el lunes *El Departamento* leemos esto:

«Para Faustino Arrospide—el ej. vejas.

No hay que decir que este ha sido surtido para semana santa,—en que la Parroquia, en reñida competencia con el comercio que paga su patente, tiene un extraordinario despacho de velas. Sin embargo este año, á juzgar por el surtido, la venta no ha sido muy gran cosa.

Hasta este inocente negocio tiene ráqufico la crisis!

Un incidente, comentado de todas maneras mas tarde, ocurrió el martes en la oficina del Juzgado Letrado Departamental entre el ex-actual y actual diputado por Paysandú, señor Bayce, y el camarárta doctor Fein, que des de hace días se encuentre de paseo entre nosotros.

Persona que está bien al corriente de lo ocurrido, nos ha suministrado los siguientes informes, á los cuales remitimos al lector:

«Creyéndose todavía Actuario del Juzgado Letrado Departamental el señor diputado Bayce y aprovechándose de la ausencia del señor Juez Dr. Ramírez y de su Actuario señor Antuna, había tomado posesión de su antiguo cargo y se ocupaba en firmar las actuaciones que, con motivo de su precipitado viaje á Montevideo, había dejado abandonado, cuando su mala suerte quiso que el señor Camarárta Dr. Fein, que se halla entre nosotros, lo pillara en su tarea.

Dicen los rumores que el señor Diputado Bayce se ocupaba también en otra tarea de su antiguo cargo, pues se sabe que uno de sus ex dependientes, por su encargo, hizo el mismo dia marzo una fuerte compra de papel sellado en la oficina del ramo.

El señor Camarárta Dr. Fein dada la ausencia de los funcionarios referidos, se creyó en el caso de prohibirle al señor Diputado Bayce la continuación de su labor, haciéndole comprar desfogue ya no era Actuario del Juzgado Letrado Departamental y señalándole la incorrectitud de sus procedimientos.

El señor Diputado Bayce se retiró de su antigua oficina, de cuya custodia quedó encargado el Alguacil don José Oliveros.

Tenemos entendido que el Dr. Fein dirigió cuenta de lo ocurrido al Superior Tribunal de Justicia, de que formó parte, y que hoy tendremos entre manos

al señor Juez doctor Ramírez, de regreso de su licencia, lo mismo que el Actuario interino, señor Antuna.

Estos informes no discrepan de los que nosotros hemos recogido particularmente, solo en la actitud que en aquel momento asumió el doctor Fein pues se asegura que tanto al diputado Bayce como á los empleados que se le presentaron por delante cuando el incidente, increpó duramente llegando, se dice, hasta amenazar con la cárcel al señor Bayce para el caso de que pretendiera desobedecer las órdenes que en aquel momento daba.

En la noche del martes una guardia del cuerpo de serenos quedó custodiando las oficinas del Juzgado.

A eso de las doce el sereno que esta comisión desempeñaba, tocó llamada poniendo en movimiento á todos los agentes de la autoridad nocturna.

Estos concurrieron al sitio donde estaba apostado el segundo esquinazo de las calles Soriano y Colón sabiendo allí, de labios de aquél, que la llamada fue motivada por haber sentido ruido de pueras en el interior de la oficina del Juzgado, lo cual no se ha constatado.

Mañana á las 9 a. m. se abrieron en la Junta E. A. las propuestas que hasta esa hora se habían presentado para la adquisición del derecho de establecer loterías de cartones en el departamento, durante el corriente año.

Ha ingresado de la capital el doctor Camp, á don de había ido acompañando á su familia que pasará allí una larga temporada.

No obstante ésto, el doctor Camp está entre nosotros muy amenudo, pues así lo exigen sus asuntos y negocios, y con tal motivo ha abierto escritorios en la calle Colón, contiguo á la Relojería del señor Guinaud.

Se ha ausentado definitivamente para la capital, acompañado de su familia, el comandante don Víctor Eloy González.

Antes de partir, presentó renuncia del cargo de Comisario de Ordenes e Inspector de Policias del departamento, que venía desempeñando desde la administración del huy general Díaz.

Los mártires fueron sepultados los restos de Concejo Badino, muerto á consecuencia de heridas que le infirió el viernes santo, un individuo de apellido Cabrera, ex-soldado del Regimiento n.º 2 y recientemente salido de la Penitenciaria donde se encontraba no sabemos por qué delito.

Cabrera no ha sido habido todavía por la policía que lo ha buscado hasta la campaña á donde desplegó comisiones, algunas de las cuales han regresado con la misma fecha.

Siembra de ésto, versiones que hemos oido circular, dan á Cabrera en esta ciudad desde la noche que cometió el crimen, oculto en una casa de las afueras del pueblo, donde se dice tiene intimas relaciones.

El presidente de la República, señor Idiarte Borda, á contestado en los siguientes términos, al telegrama de felicitación que le fué dirigido desde esta ciudad por sus parientes, amigos y una parte del comercio,—y que conocen a los lectores:

Presidente de la República—Á Joaquín Milans—Mercedes—Montevideo. Marzo 26 de 1894.—Con la más expresa simpatía agradezco sus felicitaciones y los votos que Vd. y demás respetables personas del departamento de mi nacimiento me envian en ocasión de mi asunción á la Presidencia de la República.

Me complazco en confirmar que todos mis esfuerzos tendrán por objetivo hacer práctico en el gobierno un programa de política amplia; de concordia entre todos los orientales; de respecto á todos los derechos y á todas las libertades; de protección decidida al trabajo, y de sinceridad y honradez en todos los actos de gobierno, para que sean tutelados todos los intereses.

Por la manifestación elocuente que he recibido, abriga la confianza de que no me faltará el concurso de todos los hombres de buena fe, ciudadanos y extranjeros, para realizarlo.

Saluden Vds. á mi pueblo querido y les envío las expresiones de mi consideración.

Encuentrase entre nosotros nuevamente el ingeniero señor Carlos Young, ocupado como se sabe en la instalación de la linea del Teléfono Nacional que enmarcará á esta ciudad con las demás líneas ya establecidas en la república.

Nos complacemos en saludarlo.

Un violento ataque tiene desde el martes en serio peligro la vida de la negra Eulalia, antigua y acreditada sirvienta de respetables familias de esta ciudad.

Que se mejore.

De un mes á esta parte la fiebre tifóidea se ha desarrollado en esta ciudad de una manera bastante alarmante, habiendo fallecido ya algunas víctimas y teniendo en serio peligro la existencia

de otras personas de que ha hecho presa.

Entre las personas que conocemos atacadas de ese terrible mal, se encuentran tres hijos de don Alfredo A. Sifreiro, don Antonio Isaguirre y las señoras de Pettit y Saldivia.

La señora Lapitz de Santillán ha vuelto á cerrar el camino que cruza por su campo y que le mandó abrir la Junta, por resolución que conocen nuestros lectores, dictada en un expediente seguido por don Manuel Castillo.

La Junta, haciendo respetar sus resoluciones, ha mandado que la fuerza pública reabra nuevamente ese camino, debiendo observar este mismo tempismo cuantas veces lo clausure la señora de Santillán.

Se ha dispuesto á la vez por la misma corporación, sean reducidos á prisión las personas que quieran oponerse al cumplimiento de esa resolución y pretenden impedir el tránsito por el referido camino.

Este mediodía se hará efectiva hasta tanto se establezca, por quien corresponda, si el camino que pasa por el campo de la señora de Santillán es público ó privado.

Como se ve, una cuestión que parecía ya terminada, vuelve á ocupar nuevamente la atención de nuestra autoridad municipal y á la vez de del público que se formará todo género de conjecturas á la vista de las medidas extremas adoptadas.

Otra cuestión idéntica, ventilada también en la Junta y que, como la de la señora de Santillán parecía ya terminada de una manera satisfactoria para las personas empeñadas en ella, vuelve á seguir su «vir crucis», que parece interminable pues ya se lleva recorrido la mitad de catorce años.

Nos referimos al asunto relacionado con un camino que atraviesa por campos de los señores Abreo y Fregoso, en Bequélo.

La Junta ha dispuesto constituirse en corporación al referido camino para estudiar el punto y dictar una resolución que cortie toda posible discusión.

El casamiento del caballero don Alfredo Varela con la conocida artista de zarzuela Mercedes Aranaz, de cuya realización en Buenos Ayres diemos cuenta á nuestros lectores, promete meter gran ruido en el mundo social bonaerense.

El señor Juan Cruz Varela, padre del recién casado, se va á presentar á los tribunales pidiendo la anulación de este matrimonio pudiendo su hijo es aun menor de edad.

Hasta el momento de salir la noticia en los diarios, la familia del joven Varela ignoraba completamente que había tomado es'to.

Leemos en «La Nación» Argentina: «Una alarmante noticia ha llegado ayer á la intendencia, transmitida por el intendente municipal de cabuelas.

El carbunclo se ha desarrollado en varias estancias ubicadas en dicho partido y muy especialmente en las de propiedad del doctor Mariano De María y señor Vicente Cáceres.

El temible mal ha hecho víctima también á diez personas, de las cuales una ha fallecido.

Se ha verificado en Buenos Ayres el ensayo de un arado ideado por el ingeniero señor Luis Fitté y construido por él mismo y el señor Pérez.

El nuevo arado consta de dos rejillas y su construcción es de hierro batido y acero, pudiendo abrirse y cerrarse con toda facilidad, desde 25 hasta 85 centímetros, por medio de un paralelogramo que constituye la parte principal de la herramienta.

Las ventajas que posee, entre otras, es la de poder utilizarla en la operación de aparcería, con solo agregarle una pieza, y fa de sembrar dos surcos de una sola vez.

De personas entendidas que presencian el ensayo, hemos recogido opiniones muy favorables sobre las ventajas del invento del Sr. Fitté.

Su precio también es mas reducido que el de cualquier otro arado.

Los diarios argentinos venidos ayer, al relatar un hecho sangriento ocurrido el 26 del corriente en el Bragado (República Argentina), entre Radicales y Provinciales, y del cual resultaron varios muertos y heridos, entre los primeros el señor Carlos J. Costa, hermano del ex-gobernador de La Plata,—presentan como gravemente herido de trechos balazos al comandante Juan Francisco Mena, oriental, valiente y prestijioso jefe del partido nacional, que desempeñó un culminante papel en la revolución del Quebracho.

Felizmente no se ha confirmado la noticia del fallecimiento del comandante Mena, sin embargo de darse como inevitable por la gravedad de las heridas recibidas.

La EMULSION DE SCOTT ha merecido el favor del público y de la facultad médica que prefiere á cualquiera otra preparación similar. Pídase la de Scott, ejemplar de la Scott.

SRS. SCOTT & BOWNE. Nueva York, MUY Srs. Mio:—La EMULSION DE SCOTT, que es ya muy conocida del público por sus buenos efectos, la proporciona con bastante frecuencia á mis enfermos, dando resultados satisfechos.

afecciones de los órganos respiratorios, por lo que la considero como un buen tónico recomendable.

Saludo á Uds. atentamente, Dr. J. RUIZ MARRERO. Montevideo, Agosto 22 de 1891.

TELEGRAMA

El Corresponsal á EL TELÉFONO. Montevideo, Marzo 28 de 1894.

Continua en gestación el Ministerio. Luis Piñeyro del Campo aceptó la cartera de Relaciones Exteriores.—Esta noche es esperado de Paysandú el señor Federico Vidella, a quien ofreciéronse el Ministerio de Hacienda.—En los círculos oficiales dicen que no aceptar Vidella, constituirá el Ministerio encargando aquella cartera al Oficial Mayor señor Madalena.

—El Presidente aun no ha nombrado Secretario.

—Dáse como segura la separación del jefe político Abalán, indicándose para reemplazarlo al diputado don Juan Andrés Ramírez.

—La duda Consolidada en alta, en Londres, cotizándose hoy á 45.

—El General Galarza visitó ayer al Presidente de la Repùblica.

—La duda Consolidada en alta, en Londres, cotizándose hoy á 45.

—El General Galarza visitó ayer al Presidente de la Repùblica.

vor á que quedaarn eternamente agradecidos.

Única invitación.



José Irigoyen

(Q. E. P. D.)

Falleció el 11 de Abril de 1893.

Maria C. de Irigoyen, esposa; y sus hijos, invitan a sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho finado, se rezará en nuestra Iglesia Parroquial el dia 11 del próximo Abril á las 9 de la mañana.

A cuyo favor les quedan agradecidos.

Única invitación.



Eléuterio Delgado

(Q. E. P. D.)

FALLECIÓ EL 11 DE ABRIL DE 1893.

Teodoro, Lauriano y demás hermanos invitan á sus relaciones para el funeral que por el eterno descanso de dicha finada, se rezará en nuestra Iglesia Parroquial el dia 12 de Abril próximo á las 9 de la mañana.

A cuyo favor les quedan agradecidos.

Marzo 28 de 1894.

Única invitación.



Roman Fernandez

SE ENCARGA DE COMISIONES

Sarandí 101.—Antiguo Hotel del Globo.

X

AVISO

Junta E. Administrativa:

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 684 del Código Rural se hace saber al público que don Tomás Acosta ha solicitado permiso para hacer un pequeño desvío de dos cuadras mas ó menos de una senda vecinal que atraviesa de Este á Oeste el campo de su propiedad que linda por el Norte con don Rosario Ortiz, por el Sur don Demetrio Pereyra y por el Oeste don Cornelio Ojeda.

Mercedes, Marzo 6 de 1894.



AVISO

Junta E. Administrativa.

A los propietarios del Ejido de Chacras

Por resolución de la Junta E. Administrativa se hace saber que el Doliente Dorador Municipal don Alfredo Mas se ha

sido comisionado para efectuar el trámite y apertura de calles en el Ejido de Chacras de esta ciudad, con arreglo al plano levantado por el Agrimensor don Antonio R. Benavento.

Dado el incontestable beneficio que el público reportará una vez terminado el trámite a practicarse, la Corporación confía en que los señores propietarios no pondrán obstáculos á dicha operación y cooperarán á su éxito feliz por todos los medios á su alcance.

Mercedes, Marzo 8 de 1893.



LEY DE MATRIMONIO CIVIL

E D I C T O

Juzgado de Paz de la 1^a sección.

En Mercedes, á veinte de Marzo de 1894 y á las 3 p. m.—A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio, don Esteban Badaró, de estado soltero, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad, de treinta y siete años de edad, doctiliado en la calle Artigas núm. 149, de profesión comerciante, hijo de don Angel Badaró, de nacionalidad italiana, fallecido en esta ciudad, el ocho de Julio de mil ochocientos sesenta y nueve y de doña Anacista Cuadra, de esta villa de vindita, de nacionalidad Oriental, d

cincuenta y seis años de edad, domiciliada en Bequichó; y dona Mariana Ponce, de estado soltera, de nacionalidad Oriental, nacida en esta ciudad, de veinte y seis años de edad, domiciliada en la calle Alzaga esquina 18 de Julio, de profesión labores de su sexo, hija de don Pedro Ponce, de estado casado, de nacionalidad Oriental, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Alzaga, de profesión labores de su sexo.

En fó de lo cual, íntimo a los que sufieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, a que lo denuncian por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley. —*Anselmo Rodríguez*—Oficial del E. Civil.

EDICTO

Juzgado de Paz de la 1^a sección.

En Mercedes á diez de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro y á las tres p. m.—A petición de los interesados dos hago saber que han proyectado unirse en matrimonio Don José Félix Olivera de estado soltero, de nacionalidad Oriental, nacido en esta ciudad, de veinte y siete años de edad, domiciliado en la calle Soriano, núm. 150 de profesión hacendado, hijo de don Nicolás Olivera, de nacionalidad Oriental, fallecido en esta ciudad el primero de Junio de 1868 y doña Concepción Orájo, de estado viuda, de nacionalidad Oriental, de sesenta y cuatro años de edad domiciliada en la calle Soriano núm. 150; y doña Clara Ubios, de estado soltera, de veinticinco años de edad, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San José núm. 306 de profesión labores de su sexo, hija de don Telesforo Ubios de estado casado, de nacionalidad Español, de sesenta y tres años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 306 y de doña Manuela Iimas, de estado casada, de nacionalidad Oriental, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 306 de profesión labores de su sexo.

En fó de lo cual íntimo a los que sufieren de algún impedimento para el matrimonio celebrado, a que lo denuncian por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. —Y lo firmo, haciéndole fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho días como lo manda la Ley. —*Anselmo Rodríguez*—Oficial del Estado Civil.

TRIBUNALES

Edicto

Por disposición del Sf. Juez Ldo., Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Manuel Pérez, etándose á los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados a su fallecimiento a fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de cuarenta días bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 17 de 1894.—*José Luis Antuña*, Escribano Público.

Ramón Almoneda

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que el dia 2 de Abril próximo de 4 a 5 p. m. y en las puertas del Juzgado, el martillero don Alberto Soutomayor procederá en pública almoneda y á la más alta oferta á la venta de lo siguiente: 1º. Un terreno de propiedad de la sucesión de don Micaela Lapalma, situado en esta ciudad, —compuesto de doce varas de frente por cincuenta de fondo, que linda por el Norte con don Pascual Basso; por el Sud, con la calle Tacuarembó; —por el Este con don Juan Río; y por el Oeste con don Calazán Muella. —2º La población en él existente, compuesta de dos piezas y una cocina de material, sentado en cal, techo de teja y piso de baldosa y la arbolada existente; —y 3º, varios muebles de propiedad de la propia sucesión.

El acto lo presidirá el señor Oficial de Justicia e infrascrito Escribano, proviniéndose que no se admítira oferta que no exceda de las dos terceras partes del precio de tasación y que el mejor postor en el acto de aceptarse su oferta, oblará á los efectos del art. 919 del Código de P. Civil, el diez por ciento. —Mercedes, Marzo 16 de 1893.—*José Luis Antuña*, Escribano Público.

Edicto judicial

Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Salvador Echevarría, citándose á los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 12 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

Edicto judicial

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamen-

tal Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Espín y doña Juana Pichanga de Espín, citando en ella á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, juzgado encubierto. —Mercedes Marzo 16 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Escribano Público.

M. 16-40 d. Remate Almoneda

Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez se hace saber que el 30 del corriente de 9 a 11 a. m. y en el lugar donde se hallan los bienes que se expresarán de propiedad de la Sucesión de D. Andrea Pérez de Muelas, el Martillero Dr. Alberto Soutomayor procederá en pública almoneda y á la más alta oferta á la venta de lo siguiente: 1º. Un terreno situado en la planta urbana de esta Ciudad compuesto de 44 metros 20 centímetros al Norte sobre la calle Soriano; —igual extensión al Sur por donde linda con la Sucesión de Dn. Criollo Machuca, 45 metros 44 centímetros al Este sobre la calle Perdido e igual extensión al Oeste por el que linda con Dn. Donato Chifflet. —2º otro terreno situado en esta Ciudad, compuesto de 42 metros 35 centímetros de frente al Norte sobre la calle Canelones, por igual extensión de fondo al Sud por el que linda con Dn. Joaquín F. Egas; —por el Este, con la calle Dolores y por el Oeste, con don José Tellechea; —con la casa en él construida— compuesta de dos piezas de azotea y piso de madera, tres piezas mas de material de techo de paja y piso de la drillería; —gran cocina, letrina, pozo de baldé etc. 3º. Otra terreno situado en esta Ciudad compuesto de 50 varas de frente mas 6 menos por igual extensión de fondo—limitado; por el Sur, con la calle Minas; —por el Este, con Dn. Rosa Rico de Anduino; y por el Noroeste, con José Massi, y por el Oeste-te, con la calle Palmas y 4º. los muebles de propiedad de la preexistente Sucesión que se hallan en la casa mencionada en el punto 2.

Previenese que no se admitirá oferta que no exceda de las tres terceras partes de su tasación y que el mejor postor en el acto de aceptarse la oferta, oblará á los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil, el diez por ciento. El acto lo presidirá el Sr. Aguilic asociado del Actuario, —hallándose a disposición de los interesados en la oficina Actuaría, los títulos y antecedentes relativos. —Mercedes, Mayo 14 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Escribano Público.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Sandalo Roselli, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 12 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Escribano Público.

M. 12-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Pedro Idota, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 8 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

M. 10-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Pedro Idota, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 8 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

M. 10-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Pedro Idota, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 8 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

M. 10-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. José Vassallo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 3 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Escribano Público.

M. 6-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del señor Juez L. Departamental doctor don Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 12 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

M. 22-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 12 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

M. 22-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamental Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dn. Marcelino Robledo, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Marzo 12 de 1894.—*José Luis Antuña (hijo)*, Actuario interino.

M. 22-40 d.

Edicto judicial— Por disposición del Sr. Juez L. Departamen-

tal Dr. Dn. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de don Matías Espín y doña Juana Pichanga de Espín, citando en ella á los que se consideren con derechos en ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma por ante este Juzgado, juzgado encubierto. —Mercedes, Febrero 28 de 1894.—*Delfino Bayce*, Escribano.

F. 28 40 d. Edicto judicial— Por disposición del Señor Juez Ldo. Departamental Dr. D. Juan P. Ramírez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesión de Dña Candelaria Carranza de Zapata; citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á ella, á fin de que, con los oportunos justificativos, comparezcan á deducirlos en forma, dentro del término de cuarenta días, bajo apercibimiento. —Mercedes, Febrero 28 de 1894.—*Delfino Bayce*, Escribano.

Edicto— Por disposición del Sr. Juez Ldo. de lo Civil de tercer turno, Dr. D. José L. Vila, se va a proceder por el Agrimenor D. Francisco J. Ros y presidida por el Juez de Paz de la 1^a sección del Departamento de Soriano, á la mensura, delinea y amonamiento de un campo situado en el paraje denominado «Lauredo» del expresado Departamento, de propiedad de la Sucesión de Dn. Juan MacColl, que Linda por el Norte con el Río Negro por medio con Dn. Augusto Johnson, por el Sud con Dn. Felipe Grande y Dn. Elias Modernal, por el Este con los herederos de don José Centurión y por el Oeste con Dn. L. B. Superville. Lo que se hace saber al público de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1219 del C. P. Civil.—Montevideo, Febrero 17 de 1894.—*Justo P. Linares*.—Escribano Público.

AVISOS

Al Público

Con esta fecha, 15 del corriente mes de Febrero, hacemos saber al público en general que la sociedad que giraba bajo la firma de Raffetto y Corajoría, la casa de comercio que poseíamos en Coquimbo, de este Departamento, ha quedado disuelta.

Mercedes, Febrero 15 de 1894.—*Esteban E. Raffetto*.

Juan Corajoría.

ESCUELA MUSICAL

El dia 15 del corriente se inaugura una escuela de música.

La juventud que deseé prepararse para adoptar cualquier instrumento puede pasar á inscribirse en la matriz que queda abierta en casa del que cscrive.

Mercedes, Octubre 6 de 1893.

A. A. Moreno.

CAMPO EN VENTA

Se vende una hermosa fracción de campo situada en el distrito del Bicoccho en este Departamento, compuesta de 960 cuadras, lindando por el Norte con el arroyo del Bicoccho, por el Sur cañada Magallanes, por el Este Venicio Benítez y por el Oeste con una línea trazada desde la esquina de la cañada de Magallanes hasta la costa del Bicoccho, tiene poblaciones, alambradas buenas aguadas etc.

Este campo puede venderse todo ó parte.

Para mas informes ocurrarse al estudio del Dr. D. Miguel Perea.

Mercedes, Febrero 21 de 1893.

J. A. Moreno.

AL COMERCIO

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Cazalás Hermanos y Molin, ha sido disuelta de común acuerdo quedando el activo y passivo á cargo de Dn. Leopoldo Molin.

Mercedes, Febrero 20 de 1894.

L. Molin B. Cazalás Pedro Cazalás.

ANTONIO BATTRO E HIJO

Surtido general en los ramos de Ferretería, Armería y Pinturería.

Alambres, hierro para techo, caballos, tierra romana y portland.

Talleres de Herrería y carpintería.

Agencia de marcas y señales sistema Elizalde, del específico para sarna «Phimo Cresol» y del específico polvos de «Cooper».

CALLE SAN JOSÉ ESQUINA 25 DE MAYO

José Luis Antuña (hijo)

ESCRIBANO PÚBLICO

Calle Colón número 56.

DOLGRES

D. Andreu de Barcelona.

PASTILLAS PECTORALES del Dr. ANDREU DE BARCELONA.

Casi siempre desaparecen la TOS con el concto la primera caja.

PIDAS EN TODAS LAS BOTICAS Y DROGUERIAS

y lo mas elegante, de buen tono y exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

y lo mas elegante, de buen tono y exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

N. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

Viejo Y. B. Para señoras y señoritas y en trajes clásicos de fantasía hay un exquisito gusto arreglado a la escuela moderna.

